



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CUMPLASE LO DISPUESTO-REQUIERE A COLPENSIONES							
FECHA	DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00589	00
EJECUTANTE	OSCAR LONDOÑO ARIAS						
EJECUTADO	JUAN GABRIEL ATEHORTUA ZAPATA, CONSTRUCCIONES GABRIEL ATEHORTUA ZAPATA SAS y MENSULA SA						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2015-01669						

Se asume el conocimiento de la presente diligencia y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA TERCERA DE DECISION LABORAL**, quien **se ABSTUVO de conocer el recurso de apelación interpuesto dado a que el proceso es de mínima cuantía** y en su lugar, ordenó devolver el proceso.

Consecuente con lo anterior, se continúa con el trámite del proceso de ejecución y **insta a las partes para que en el término de cinco (05) días, presenten la liquidación del crédito**, conforme lo indicó en audiencia celebrada el 28 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

sld

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e54877eef81409d5a709f7a797af1bcf3ac449686f39c227cdefa10165f3e96d**

Documento generado en 21/09/2023 07:32:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>